



330

Bogotá, D.C, 02 de Octubre de 2019

COPIA

Señor
JOSE CAMILO GALLARDO ACOSTA
Calle 93 No. 89 A - 22, Tel. 3003679321, Tel. 3192512333
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al SDQS 2268652019, con número de radicado 20195110069732 del 19/09/2019 al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC-; con asunto solicitud de restaurar y preservar el Molino de viento de Engativá.

Respetado ciudadano:

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

De conformidad con la comunicación del asunto de su Derecho de Petición, mediante el cual sugiere la restauración del objeto denominado el *Molino de viento*, ubicado entre la calle 72 y carrera 106, barrio Molino, localidad (10), Upz (116) Álamos y en coherencia con las competencias de este Instituto, se informa lo siguiente:

En el marco del Decreto 070 de 2015, "*Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones*", se asigna al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC -, específicamente en el numeral 1 del artículo 6º se asigna la función de "*Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional*" y el artículo 2º del Decreto 185 de 2011 asigna a esta Entidad las funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural mueble - inmueble en el espacio público de Bogotá. Y precisa dentro del decreto las competencias del Instituto Distrital de Patrimonio lo siguiente:

Artículo 7. Realizar los estudios que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, excluir y cambiar de categoría Bienes de Interés Cultural del Distrito., sig.

Se informa que revisando el inventario Bienes Muebles y Monumentos el objeto denominado el *Molino de viento* no hace parte del inventario de Bienes Muebles y Monumentos. Por tanto, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC tiene en cuenta lo expuesto por el ciudadano y a la comunidad circunvecina del objeto y la relevancia que puede llegar a tener este elemento dentro del territorio y de la cultura barrial del lugar, este Instituto considera pertinente llevar a cabo estudios que permitan profundizar los aspectos desconocidos hasta el momento de este bien mueble, y de acuerdo a las competencias citadas considerará si este objeto podría incluirse en el Inventario de Bienes Muebles y Monumentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Radicado: **20193020064011**

Fecha **02-10-2019 12:59**

Pág. 2 de 2

Conforme a lo anterior y desde sus funciones y competencias, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, procederá a realizar una vista técnica por parte de la BAM (Brigada de Atención a Monumentos), al objeto denominado el *Molino de viento* para establecer su estado de conservación y comenzar así el estudio y la valoración del objeto.

Agradecemos el interés que manifiesta en el Patrimonio de la Ciudad de Bogotá y lo invitamos a comunicarse al correo bienesmuebles.monumentos@idpc.gov.co.

Atentamente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC

Proyectó: Wilmar Duvan Tovar Leyva - Bienes Muebles y Monumentos
Aprobó: Pablo Andrés Ángel Pérez - Bienes Muebles y Monumentos

REDEX		GM 200528 - GP 200010879	
NET: 011.034.171 - 1		GE 201223700 ERAD 20193020064011	
Remitente	Calle 83 No. 89A-22		
Destinatario	CALLE 93 NO. 89A-22		
	Codigo Postal: 111111		
	AC: 111111		
	FECHA	Hora:	
	ENTREGA:	Código Mensajero:	
		Peso:	
		Valor:	
	NOMBRE: José Camilo Gallardo Acosta		
	C.E. No. 1320		
Peso (g)	DIRECCIÓN ERRADA	PERMANECE CERRADA	CLIENTE NO CONOCIDO
			TRASLADO EMPRESA
			TRASLADO PERSONA
			DIRECCIÓN INCOMPLETA
			OTRO
			DESPACHADO

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



BOGOTÁ D.C.

Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>

RADICADO No 20195110069732

1 mensaje

Correspondencia Idpc <correspondencia@idpc.gov.co>

25 de octubre de 2019, 8:44

Para: camilogallardo@gmail.com

Buenos días

De manera atenta remito respuesta de solicitud de restaurar preservar el Molino del viento engativa.

--
Correspondencia
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

 **20193020064011.pdf**
42K